

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil número 37 de 1970, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número 2 de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de setecientas tres pesetas, promovidos por don Bonifacio Fernández Blanco, mayor de edad, casado, vecino de Gijón; contra "Palacios Meñaca, S. A.", domiciliada en Gijón; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Bonifacio Fernández Blanco, contra "Palacios Meñaca, S. A.", debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la suma de setecientas tres pesetas, con imposición a dicha demandada de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interponerse la notificación en persona, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a la parte demandada, libro el pre-

sente en Gijón, a treinta de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente edicto se hace público a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, bajo el número 185/70, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don José Vena Llerandi, inscrito en el Registro civil con los nombres de José César, hijo de Antonio y de Emilia, nacido en Antrialgo, Infiesto, el 6 de julio de 1912, que falleció, sin otorgar testamento, en Gijón, el quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, casado con doña María Felicita Alonso García, no dejando descendientes ni ascendientes, y reclamando la herencia, además del cónyuge, los hermanos de doble vínculo doña Marina Oliva Mercedes, don Manuel Antonio, don Segundo Arturo Mariano y don Luciano Luis Andrés Vena Llerandi. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer en este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edictos

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número uno de Oviedo y su término:

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 23-70 promovidos ante este Juzgado a instancia de don Jesús Díaz Colunga y Compañía, S. R. C., representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don José Lecina Cortado,

mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilas, del partido judicial de Lorca, Murcia, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se indica, señalándose para el acto de remate el día dos de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Doscientos barriles de 250 litros de cabida cada uno, en madera de castaño y nuevos, valorados en pesetas 50.000.

Dado en Oviedo a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de don Luis Francisco López Álvarez, mayor de edad, vecino de Oviedo, contra los herederos de D. Manuel Iglesias de la Torre, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Terreno de 828,60 metros cuadrados, en forma de polígono de cinco lados por su frente en línea de 55 metros con la Avenida de Calvo So-

telo, izquierda en línea de 27,20 metros, con la calle de Alonso Braga, espalda en línea de 28 metros con terrenos de don Manuel Suárez García, y en línea de 36 metros, con terrenos administrados por don Ceferino, de la familia Arango, por la derecha el vértice de un triángulo, con travesía de Eustaquio Lecue, terreno situado en La Felguera, término municipal de Sama de Langreo, valorada en 372.870 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 30 de noviembre de 1970, y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.—El tipo de subasta será el de la tasación.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.—Se hace constar que no se han presentado en la Secretaría los títulos de propiedad.

Dado en Oviedo, a 13 de octubre de 1970.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.784, incoado en esta Delegación provincial a instancia de Hidroeléct-

trica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, plaza de La Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV, Mundín-Posada de Llanera, apoyos metálicos, conductor cable aluminio acero tipo LA-80, longitud: 2.707,4 metros.

Esta Delegación provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de septiembre de 1970. El Delegado provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.417, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio social en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización para realizar la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación y distribución de energía eléctrica tipo interior, transformación en cabeza de 30/5 KV., con capacidad para dos transformadores de 2.000 KVA., transformación local y de servicios auxiliares de 160 KVA., 5/0,230 KV. y capacidad de distribución para 3 salidas de líneas a 5 KV. Ubicación, barrio La Veguina, Turón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, De-

creto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 2 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 23.000, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pértico metálico de 100 KVA., 10/0,380 KV. y línea aérea trifásica de alimentación a 10 KV., conductor cable aluminio-acero LA-80, apoyos metálicos y 1.038 m. de longitud, derivación de la línea San Cristóbal-Piedras Blancas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 6 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 26.374, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Duro Felguera, S. A., con domicilio en Gijón, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación de 2 x 800 KVA, 10-23/0,380 KV., en su factoría Dique-Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 8 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 25.446, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación del tramo La Matorra-Ferreros de la línea aérea, trifásica, a 50 KV., Somiedo-Corredoria, por colocación de nuevos apoyos metálicos de 35 m. de altura total y base

1,40 x 1,40, conservando el mismo trazado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 26.440, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 23 KV., entre los centros de transformación Calderón y Florida, en el casco urbano de Gijón, en cable armado trifásico PIC. 12/20 KV. de 50 mm², 3 polos. Longitud, 470 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que se establecen en el artículo 10.º del Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.442 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA, 10/0,380 KV en Somió-Fojanes, Gijón, y línea aérea de alimentación, trifásica, a 10 KV (longitud 228 m., sobre apoyos de madera, derivación de 1/2 línea Ceares-Universidad Laboral. Conductor varilla de cobre de 19,6 mm² de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 9 de octubre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

(Habiendo sido confeccionado y aprobado por la Comisión municipal Permanente, el Padrón de solares sin edificar, correspondiente al ejercicio del año 1970, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Aller, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y acuerdo de la Corporación, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto.—Adquisición de un camión con destino al servicio de obras públicas, Sección Arquitectura, con carga útil de 2.500 Kgs. y de las características señaladas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Plazo de entrega.—Un mes a contar del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del concurso.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 6.825 pesetas. Y la definitiva en el 6 % del precio de adjudicación.

Forma de pago.—La mitad del precio convenido durante el presente ejercicio de 1970. La otra mitad restante dentro del primer trimestre del año 1971.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 10.ª del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y Municipal de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe consignación en presupuesto para pago del cincuenta por ciento del gasto que origine el contrato y el resto se consignará en el presupuesto del próximo ejercicio. No es precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este concurso.

Modelo de proposición.—Don..... de..... años de edad, vecino de..... con domicilio en..... calle..... número..... con documento nacional de identidad, número..... en su propio nombre (o en representación legal de.....), se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Avilés un auto-camión de las características que se expresan en memoria unida, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas aprobadas por dicha corporación que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad alzada de.....(en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Podrán añadirse las sugerencias que autoriza la regla 2.ª del artículo 40 del invocado Reglamento de Contratación.

Avilés, 8 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE CARREÑO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 del actual mes, ha adoptado el acuerdo de modificar la Ordenanza número 10 reguladora de las licencias para apertura y traspaso de establecimientos, así como el cuadro de valores del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Candás, 8 de octubre de 1970.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

DE CASTRILLON

Anuncio

El expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las siguientes calles del polígono "B", de Salinas: Avenida Principal, calles "A"

y "B", embocaduras de las calles "C" y "D", y pasos de servicios, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre corriente.

Dicho expediente se expone al público durante quince días para que, durante los mismos, y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillón, 6 de octubre de 1970. El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

— : —

Contribuciones especiales urbanización polígono "B", Salinas

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles Avenida Principal, calles "A" y "B", embocaduras de las calles "C" y "D", y pasos de servicios del polígono "B" de Salinas, se hace saber que los contribuyentes afectados son los que figuran a continuación: don José Álvarez de la Campa, herederos de don Manuel Suárez de la Campa, don Maximino Vázquez González, don Juan Bermejo del Barco, don Juan Rodríguez de la Campa, don Ramón Rodríguez Fernández; don Manuel Figueiras López Ocaña y otros, don José María Alonso Larrea, don Belarmino Arias Vallina, don Nicolás Granda Suárez, don José Schmit Suárez, don Luis Arrojo, don José Vallina Martínez, don Félix González Pulido, don Ramón Mallol Forné, doña Armida Colombano Thierán, don José María Medina García, don Juan José Fernández Suárez, don José María García Álvarez, don Bernardo López Suárez, doña María del Carmen Menéndez Chamorro, doña María del Carmen Suárez Álvarez e hijo Bernardo, don Maximino Vázquez González.

A todos ellos se les convoca a la reunión que habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil, siguiente a aquél en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la Asociación Administrativa.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

tos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Castrillón, 6 de octubre de 1970.
El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "capa de rodadura en la calle de La Merced y otras", conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 1970; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, al amparo del artículo 40 dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón, a 7 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para cubrir nuevas aportaciones al Plan de Habitat Mísero, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado y presentarse por escrito por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 de 1969, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Quirós, a 7 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 103, de fecha 6 de mayo de 1970, aparecía convocado un concurso oposición para cubrir una plaza de Guardia municipal, en el Ayuntamiento de Ribadesella, reunido el Tribunal el 15 de septiembre próximo pasado, declaró apto al aspirante don Juan Sánchez Fuentes.

El Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 23 de septiembre del presente año, concedió la plaza en propiedad al propuesto por el Tribunal.

El día 1 de octubre tomó posesión don Juan Sánchez Fuentes, de la plaza de Guardia municipal.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Ribadesella, 5 de octubre de 1970.
El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del pasado septiembre el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de la segunda fase de la construcción de un edificio destinado a Instituto de Enseñanza Media y Maestría Industrial en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los vecinos e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Salas, 8 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por el presente se hace saber que durante los quince días naturales siguientes, al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto en Secretaría la relación de tipos evaluatorios correspondientes a los cultivos y aprovechamientos de este término municipal, con la rectificación de bases imponibles de la cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en este Municipio y para el quinquenio 1971-1975, pudiendo formularse durante el expresado término las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante la Junta Pericial de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 7 de octubre de 1970.—El Alcalde.

DE SANTIRSO DE ABRES

Recibida del Servicio Provincial del Catastro de la riqueza rústica, la relación de tipos evaluatorios referentes a la rectificación de bases imponibles, de la cuota fija de la Contribución Rústica y Pecuaria, para el quinquenio de 1971/1975, co-

rrespondientes a los cultivos y aprovechamientos de este término municipal.

Dicha relación queda de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Tirso de Abres, a 9 de octubre de 1970.—El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (Degaña)

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 209, de 15 de septiembre último para la adjudicación de 250 robles con 229 metros cúbicos de madera y 240 hayas con 211 metros cúbicos de madera, pertenecientes al monte de U. P. de esta Entidad Local Menor, núm. 144 del Catálogo, denominado "Navarriegos y otros", es por lo que se anuncia la segunda subasta para el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas en esta Entidad Local Menor.

Las proposiciones para optar a dicha subasta serán admitidas en la Secretaría de la Entidad hasta las doce horas del día tres de noviembre mencionado.

El precio base es de 222.240,00 pesetas y el índice de 277.800,00.

Las demás condiciones serán las mismas que las contenidas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 209 de fecha 15 de septiembre último.

Degaña, 9 de octubre de 1970.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se senala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ HEVIA, María Jesús, de 59 años de edad, casada, hija de José y Jesusa, natural de

Ariondas (Oviedo) y con residencia en Francia, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, como comprendido en el artículo 835 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado ausente en el sumario de este Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón, número 136 de este año, sobre abandono de familia, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 26 del pasado mes de septiembre, para la busca y detención del procesado, SERGIO SUAREZ FDEZ., mayor de edad, casado, obrero jubilado, hijo de José M.^a y Josefa, natural de Grado y vecino de esta villa.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado ANGEL MERCHAN CORRAL, en el sumario número 7 de 1969, por cheque en descubierto, por haber sido detenido e ingresado en el Depósito Municipal de Ciudad Rodrigo.

Anuncios no Oficiales

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado don José Román Penzol Lavandera Vijande, Notario que fue de Gijón, la devolución de la fianza que tenía constituida, para desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Trabada, Boveda, Ferreira del Valle Oro, Ribadeo y Santiago de Compostela, del Colegio de La Coruña y de Vegadeo, Boal y Gijón, del Colegio de Oviedo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, a 15 de octubre de 1970.
El Decano.